

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 31 AGO 2020 de dos mil Veinte (2020)

RAD: 11001311001320200032900 (ejecutivo)

De conformidad a lo previsto en el artículo 82 y 90 del C.G.P., y el *Decreto legislativo 806 de 2020*, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

1°.- *APORTESE* poder, indicando expresamente la dirección del correo electrónico del apoderado, que deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados (Inc. 2° Art. 5° del Decreto 806 de 2020, además

2°.- *ADJÚNTESE*, copia del acta de conciliación que pretenda utilizar como título ejecutivo la cual debe tener la constancia de ejecutoria, y que presta mérito ejecutivo (Parágrafo 1° del Art. 1° de la Ley 640 de 2001

3°.- *ALLEGUESE*, copia del registro civil de nacimiento del menor JUAN SEBASTIAN SUAVITA MORA, toda vez que el allegado con la demanda es de un menor distinto al que está aquí demandando.

4°.- *REFORMULESE* las pretensiones, sobre la ejecución de las cuotas alimentarias a partir del mes de enero de 2017 hasta junio de 2020, pues no se encuentran debidamente incrementadas y afectan el valor real de las mesadas a ejecutar.

5°.- *TENENGASE* en cuenta que dentro de las presentes diligencias, se deben liquidar con los intereses legalés sobre las cuotas antes referidas y dejadas de cancelar, al seis por ciento (6%) anual (art.1617 del C.C.).

6° *ABSTENERSE* de solicitar comunicaciones al Despacho, tal y como lo establece el Numeral 10° del art. 78 del C.G.P.

7° *ALLÉGUESE*, los correos electrónicos de los testigos MARTHA LUCIA GALINDO CORREA y RUT MARIELA HERMANDEZ, toda vez que se requieren, para adelantar el trámite virtual.

8° ALLEGUESE la dirección donde reside o labora el demandado y correo electrónico.

Con el memorial de subsanación alléguese la información y los documentos exigidos a través del correo institucional. flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N ^o . <u>79</u> HOY 01 SET. 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ SECRETARIA

Handwritten signature or text, possibly "Fischer".